

Buenos Aires, 28 de enero de 1965.

Visto el presente expediente nº 50.345/64, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual la señora Directora de la Escuela / nº 44 de la localidad de Hurlingham (Provincia de Buenos Aires) solicita -con destino al citado establecimiento- la donación de escritorios, sillas, etc. que se encuentran en desuso; teniendo en cuenta las razones que fundamentan la petición, y lo informado a fs. 2 por la Dirección Administrativa y Contable,

SE RESUELVE:

1º) Excluir de la nómina de la Resolución nº 32/64, / tres (3) sillas, dos (2) escritorios, un (1) pizarrón y dos (2) globos.

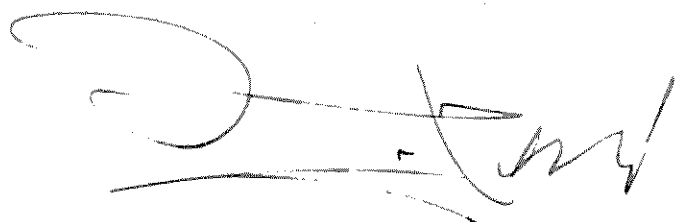
2º) Declarar en "estado de desuso" la máquina de escribir marca "Royal" nº X-800.907, cuyo valor asciende a la suma de / DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (món. 2.200.00).

3º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a transferir -sin cargo- los muebles y máquina de escribir a que se refieren los arts. 1º y 2º de la presente resolución a la Escuela Nº 44 de la localidad de HURLINGHAM / (Provincia de Buenos Aires).

4º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.

ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.

ES COPIA



JORGE A. PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION